



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

144201877



(415)7707212489984(8020) 000001442018776 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 1 6 7 8 6 3 0 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 1 1 6 7 8 6 3 0 4

27. Fecha expedición:

2 0 0 8 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Arauca

30. Ciudad/Municipio:

8 1

Arauca

31. Primer apellido:

SIMARRA

32. Segundo apellido:

HERRERA

33. Primer nombre:

JAMINTON

34. Otros nombres:

ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Cesar

40. Ciudad/Municipio:

2 0

Valledupar

41. Dirección principal:

CL 39. 5 D 38 BRR PANAMA

42. Correo electrónico:

jamiltonradiocaracolarauca@hotmail

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

3 0 0 7 0 2 3 1 4 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 0 0 7

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 7 0 5

Actividad secundaria

48. Código:

9 0 0 8

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 7 0 5

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Si ☒ NO ☐

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 7 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Jaminton Sierra

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984 Nombre: SIERRA PIÑA ADOLFO LEON

985 Cargo: Analista II